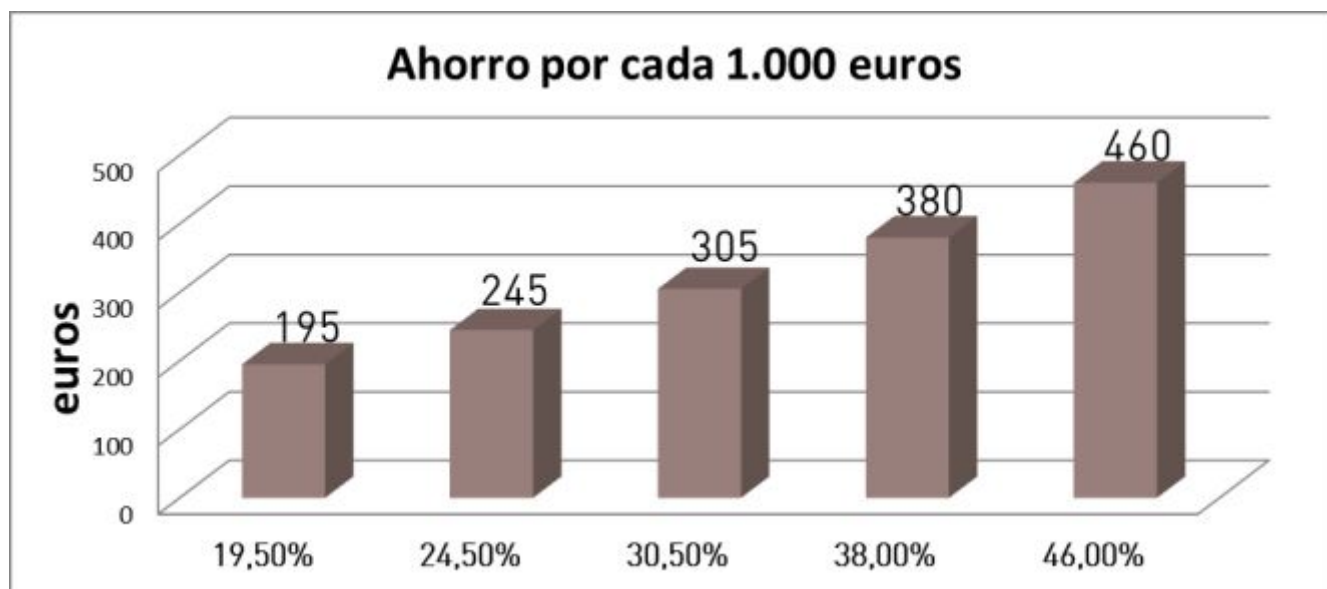


## Cómo aligerar la factura fiscal aportando a un plan de pensiones

Sigue siendo una de las vías favoritas para pagar menos a Hacienda, si bien el límite anual ha bajado

M. M. Mendieta  
05-04-2016



Las aportaciones a planes de pensiones y a otros vehículos de ahorro para la jubilación (como el plan de previsión asegurado, PPA) tienen una importante ventaja fiscal: permiten reducir la base imponible del Impuesto de la Renta, lo que aligera la factura fiscal.

Con la última reforma fiscal, el máximo que una persona puede deducirse por este tipo de aportación es de 8.000 euros al año. De esta forma, Hacienda nos devolverá parte del dinero invertido. El importe dependerá de cuál sea nuestro tipo impositivo marginal.

Paula Satrústegui, directora de planificación financiera de Abante Asesores, recuerda que el mayor o menor ahorro del que se podrá beneficiar un contribuyente por aportar a planes de pensiones dependerá de su marginal. "Si tienes el máximo, del 46%, y aportas 1.000 euros, Hacienda te devuelve 460. Si aportas 8.000 euros, Hacienda te devuelve 3.680 euros".

Para unos ingresos inferiores, la ventaja fiscal será menor. Así, alguien con un sueldo de 30.000 euros, que tendrá un tipo medio cercano al 25%, si ha aportado a su plan de pensiones 2.000 euros al año, tendrá un ahorro fiscal de 500 euros.

### • 8.000 euros de aportación máxima

A la hora de deducirse por este tipo de aportaciones, la normativa tributaria fija dos límites, uno financiero y otro fiscal. Antes, el límite financiero era de 10.000 euros, pero tras la reforma quedó reducido a 8.000 euros al año. En cuanto al límite fiscal, es el 30% de los rendimientos del trabajo en todo caso.

Por ejemplo, si un autónomo genera unos rendimientos por su actividad económica por un importe de 20.000 euros al año, lo máximo que podrá aportar a planes es el 30% de esa cantidad: 6.000 euros.

"Nunca interesa aportar más de límite fiscal, porque no te deduces fiscalmente y tributarás cuando lo rescates. Dentro de 30 años, cuando lo rescate, tendré que tributar, sin haberme deducido nada", explica Paula Satrústegui.